Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2020-00655-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., se **AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA**.

Se ordena el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares ordenadas y practicadas en el presente asunto.

Se condena al demandante al pago de perjuicios.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 05
Fijado hoy 25 de enero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4859fc3c6d2912ce807628f4c337a0e419333065eec90970599dcffbeb176784

Documento generado en 24/01/2022 11:01:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica